

FOLIO No.	29612
FECHA	11/11/2025

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	BEATRIZ HERRERA MEZA	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	INSPECTOR ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES B	II.4.-RFC	HEMB681229493	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE	
Zacatlán Puebla	05/08/2025	07/08/2025	2	1	MXN	848.00	424.00	100% 2,120.00
TOTAL DÍAS:								
								EUROS 0.00
								DOLARES 0.00
								PESOS 2,120.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

INSPECCION EN MATERIA FORESTAL


V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
-----------------	---------------	-------------------------------------

Alicia Noemí Hernández
Mugártegui
Encargada de despacho de la
ORPAYGT de la PROFEPA en el
estado de Puebla


Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez
Inspector de Medio Ambiente y
Recursos Naturales

BEATRIZ HERRERA MEZA
INSPECTOR ESPECIALISTA EN MEDIO
AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES B

VC: 219134



C. (CC.) BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTIN ESPINOSA FAZ.
P R E S E N T E(S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituya, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 04 AL 08 de agosto del año dos mil veinticinco, lleve a cabo las siguientes actividades: -----

REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO SOBRE LA CARRETERA FEDERAL No. 119 APIZACO-TEJOCOTAL, TRAMO ZACATLAN-AHUAZOTEPEC, EN LA LOCALIDAD DE MAQUIXTLA, MUNICIPIO DE ZACATLAN, ESTADO DE PUEBLA, A LA ALTURA DE LA COORDENADA UTM X=604592 Y=2203802, ZONA 14 Q, DATUM WGS84.

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB-MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
DODGE	DODGE RAM	2024	1C6RR7KG3RS166697	LN602C	PICK UP	6

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

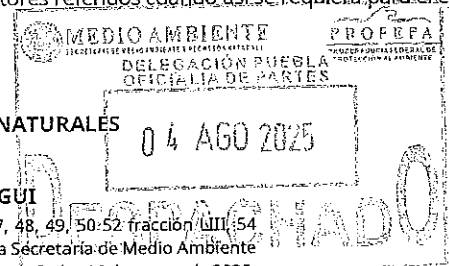
Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50-52 fracción VIII, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficialía de Partes



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Puebla, Pue., a 04 de agosto de 2025

C. (CC.) BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTIN ESPINOSA FAZ.
P R E S E N T E(S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 04 AL 08 de agosto del año dos mil veinticinco, lleve a cabo las siguientes actividades:

REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL POR EL INCENDIO FORESTAL OCURRIDO EN LOS PARAJES DENOMINADOS "TOLUCA, "CERRO DEL PALMAR" Y OTROS, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LIBRES, ESTADO DE PUEBLA.

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB-MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
DODGE	DODGE RAM	2024	1C6RR7KG3RS166697	LN602C	PICK UP	6

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

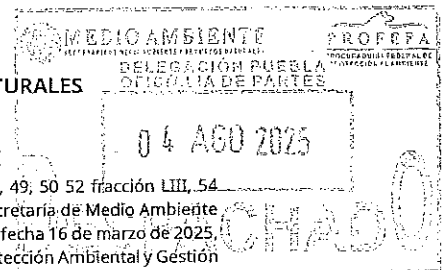
Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50 52 fracción LIII, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



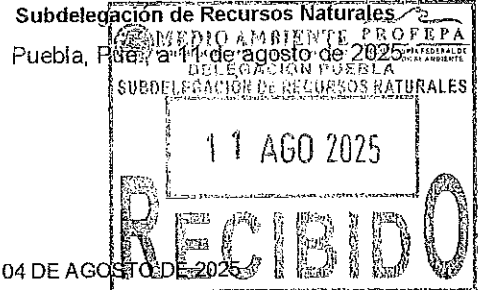
C.c.p. Oficialía de Partes



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla



INFORME DE COMISIÓN

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGARTEGUÍ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
P R E S E N T E.

No(s). OFICIO(S) DE COMISIÓN: PFFPA/27.1/1524 1525 y 1526/2025 TODOS DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2025
 AREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES
 NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTIN ESPINOSA FAZ
 PERIODO DE LA COMISIÓN: 04 AL 08 DE AGOSTO DE 2025

- REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO SOBRE LA CARRETERA FEDERAL NUMERO 119 APIZACO – TEJOCOTAL, TRAMO ZACATLÁN – AHUAZOTEPEC, EN LA LOCALIDAD DE MAQUIXTLA, MUNICIPIO DE ZACATLÁN, ESTADO DE PUEBLA, A LA ALTURA DE LA COORDENADA UTM X=605552 Y=2204287, ZONA 14Q, DATUM WGS 84.

Acta de Inspección No: PFFPA/27.1/3S.2/00053/2025
 Orden de Inspección No: PFFPA/27.1/3S.2/00070/2025
 Expediente No: PFFPA/27.1/3S.2/00034-2025
 Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 140 kilómetros en un tiempo aproximado de 2.5 hrs.
 Se pernocta en la zona: SI X NO Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA X RURAL
 Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA X TRANSITO
 Antecedente(s): Expediente Denuncias: PFFPA/27.2.1/3S.6/00084-2025 Memo PFFPA/27.2.1/8C.17/00038-25 26/02/2025 (Ref: 071-2025)

El día 05 de agosto de 2025 alrededor de las 10:30 horas nos constituimos en el sitio sujeto a inspección, manifestando el visitado que el proyecto inmobiliario se denomina "Fraccionamiento de la totalidad de la fracción dos del predio rústico ubicado en el pueblo de Maquixtla", el cual es promovido por el visitado C. Mauro Cano Cortes, se procede a realizar un recorrido por los límites del predio, mismos que son identificados y señalados por el visitado.

Adicionalmente se procede a realizar el levantamiento geodésico o geoposicionamiento de los principales quiebres o inflexiones del predio, esto consiste en tomar lecturas provenientes de la señal de los satélites distribuidos en la órbita terrestre, captadas a través de un equipo denominado "GPS", siglas en ingles que significan "sistema de posicionamiento global", dicho aparato recibe las señales, las cuales son procesadas y representadas en coordenadas tanto "UTM" o universales como son las "GEOGRÁFICAS", lo cual nos permite determinar la posición exacta sobre la tierra, es decir nos proporciona la geolocalización del sitio sujeto a inspección, así mismo dicha información geográfica permite visualizar el camino y su entorno a través de tomas aéreas derivadas de imágenes satelitales, las cuales son desplegadas en un equipo de cómputo a través del programa Google Earth, lo cual nos permite apreciar gráficamente los rasgos físicos que delimitan el inmueble (predio).

Posteriormente a las mediciones y los cálculos respectivos de proyecciones y superficies, se procede a elaborar el dibujo o plano con el apoyo de software de diseño y el programa de cartografía digital Google Earth, para así mostrar de manera gráfica los resultados obtenidos en conjunto con los rasgos físicos y cartográficos existentes en la zona, a partir de las siguientes coordenadas:

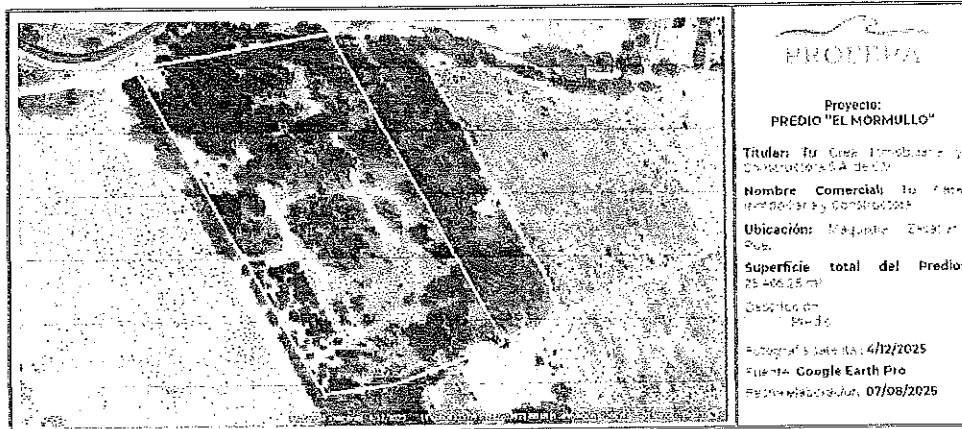
COORDENADAS UTM

Punto	X	Y	Punto	X	Y	Punto	X	Y	Punto	X	Y
1	605892	2204161	13	605576	2204474	25	605554	2204267	37	605542	2204207
2	605900	2204337	14	605572	2204464	26	605541	2204270	38	605555	2204201
3	605830	2204326	15	605566	2204444	27	605522	2204275	39	605564	2204199
4	605797	2204329	16	605564	2204426	28	605510	2204275	40	605600	2204173
5	605802	2204339	17	605559	2204417	29	605498	2204277	41	605609	2204143
6	605794	2204370	18	605539	2204388	30	605485	2204278	42	605642	2204140
7	605799	2204412	19	605533	2204380	31	605489	2204257	43	605660	2204140
8	605793	2204578	20	605564	2204366	32	605488	2204246	44	605682	2204140
9	605717	2204582	21	605570	2204360	33	605490	2204234	45	605702	2204141

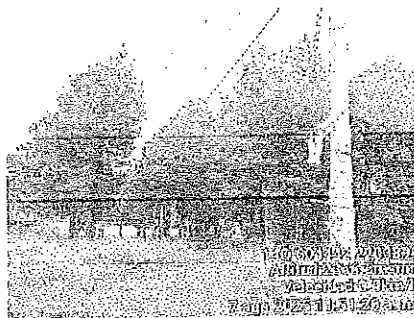
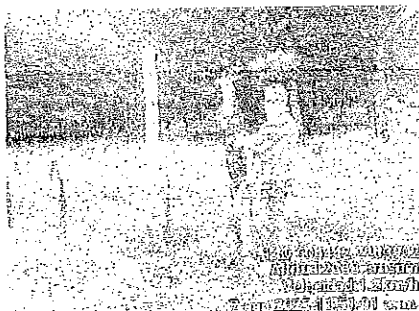




Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales



Durante el recorrido de inspección en el predio objeto de la presente, el cual se trata de un área boscosa, con vegetación natural, presentando exposiciones predominantes de norte y noreste, con pendientes no tan pronunciadas, que dan del 5 – 12%, terreno delimitada con un cerco perimetral) en el que se observa que se han realizado obras y actividades que implican el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, toda vez que se ha realizado la remoción total y parcial de la vegetación forestal, suelo y subsuelo forestal, eliminándose los estratos herbáceo, arbustivo y arbóreo, por la construcción o edificación de tres cabañas o casas tipo campestres, en el lote No. 25, la construcción se encuentra en la fase del desplante, (apertura de zanjas para los cimientos), en el lote No. 5, la construcción se encuentra en proceso de construcción de bardas y en el lote No. 9, la construcción se encuentra en obra negra, (por descimbrar); así como por el establecimiento de vialidades (dos segmentos) revestido con tepetzil y el establecimiento de franjas o huellas de rodamiento, con un ancho promedio de 8 metros y la ampliación y rehabilitación de un camino ya existente con un ancho promedio de 6 metros, así como por la lotificación, limpieza o chapeo de lotes, realizándose la ubicación y delimitación de las áreas, tomándose las coordenadas, determinándose los polígonos y las superficies afectadas, con una **superficie total de 6, 140 metros cuadrados (0.6140 Hectáreas)**, como más adelante se detalla, ya que se ha eliminado de manera gradual (desde el año 2022 a la presente fecha) la vegetación forestal características del ecosistema de clima templado frío, identificado como bosque de (Pino-Aile), integrada por especies de los siguientes géneros *Pinus spp*, (pino); *Alnus spp*, (aile); *Buddleja spp* (tepozán); *Prunus spp* (capulín) *Cupresus spp* (cedro blanco); *Bacharis sp*, (escobos); *Panicum sp*, (zacatón); *Taraxacum sp*, (diente de león); *Rubus sp*, (zarza); *Pteridium sp*, (helecho); *Hedera sp*, (hiedra) entre otras especies perenes y anuales, como se muestra en las siguientes imágenes fotográficas.



Vista del predio



2025
La Mujer
Indígena



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

Durante el recorrido se observaron la presencia de tocones, realizándose en este momento el inventario de los tocones de los árboles derribados y aprovechados y la medición directa de cada uno de estos al centímetro, mediante el uso de un cinta métrica marca truper de 5 metros de longitud, señalándose a continuación las dimensiones del diámetro de cada uno de los tocones observados, el diámetro normal calculado en base al diámetro del tocón, y altura que se estima tenían el arbolado aprovechado, número de árboles por categoría diamétrica, las alturas promedio que tenían los árboles antes de su aprovechamiento, con base a la vegetación circundante de la misma especie que se ubica en pie, los volúmenes calculados se describen en los siguientes cuadros:

Lote 5

Cubicación para la especie <i>Pinus patula</i> (<i>Pinus patula</i>)					
Diámetro Tocón (m)	Diámetro Normal (m)	Altura (m)	No. Tocones	Volumen Unitario	Volumen Total (m ³ rta)
0.15	0.15	5	1	0.04493	0.04493
0.20	0.20	10	2	0.15222	0.30445
Total:			3		
				SUBTOTAL:	0.34937
				% DE RAMAJE:	15
				VOLUMEN TOTAL:	0.411

El total de los 3 árboles del género botánico *Pinus patula* (*Pino patula*), en su conjunto arrojan un volumen total de 0.411 m³ V.T.A. (cero metros con cuatrocientos once decímetros cúbicos volumen total árbol).

Lote 25

Cubicación para la especie <i>Alnus sp</i> (<i>alile</i>)					
Diámetro Tocón (m)	Diámetro Normal (m)	Altura (m)	No. Tocones	Volumen Unitario	Volumen Total (m ³ rta)
0.15	0.15	5	2	0.04920	0.09839
0.20	0.20	5	1	0.08569	0.08569
0.20	0.20	10	1	0.16050	0.16050
Total:			4		
				SUBTOTAL:	0.345
				% DE RAMAJE:	20
				VOLUMEN TOTAL:	0.431

El total de los 4 árboles del género botánico *Alnus sp* (*Aile*), en su conjunto arrojan un volumen total de 0.431 m³ V.T.A. (cero metros con treinta y un decímetros cúbicos volumen total árbol).

Para llegar a obtener los volúmenes antes señalados se realizó el uso de tablas para el cálculo de volumen siguientes:

P. patula, P. ayacahuite, P. montezumae y P. chiapensis

TABLA A ZONAS 2 Y 3 nov-74
FORMULA V=EXP(-9.73084158+1.86001307*LN(DN)+0.98860113*LN(H))

Alnus, Quercus sp

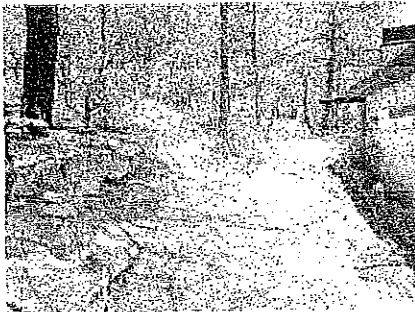
TABLA G ZONAS 2 Y 3 nov-74
FORMULA: V=EXP(-9.69246238+1.92883177*LN(DN)+0.90538711*LN(H))



2025
La Mujer
Indígena



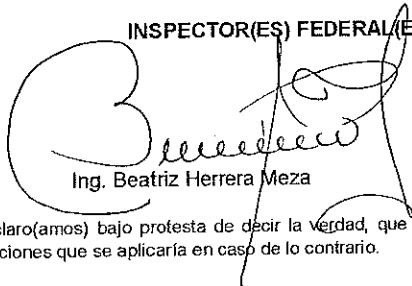
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales



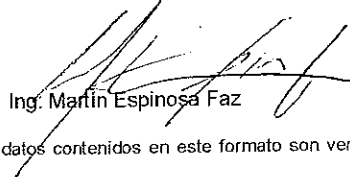
Concluyendo alrededor de las 16:00 horas, retornando a la ciudad de Puebla después de ingerir alimentos.

ATENTAMENTE.

INSPECTOR(ES) FEDERAL(ES) COMISIONADO(S)

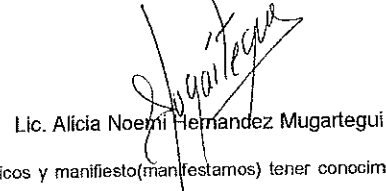


Ing. Beatriz Herrera Meza



Ing. Martín Espinosa Faz

Vo. Bo.
SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES



Lic. Alicia Noemí Hernández Mugartegui

Declaro(amos) bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto(manifestamos) tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa. - Edificio.
Interesados.



2025
La Mujer
Indígena